



CONCEPCIÓN, 23 de Septiembre de 2016

Nº 083 – CT – 2016.- / VISTOS: E-mail de fecha 21 de septiembre de 2016, y lo solicitado por la Directora de Desarrollo Comunitario, doña Paula Concha, en el cual solicita autorización para suspender el tránsito vehicular por calle Juan Martínez de Rozas, para realizar una actividad organizada por el Municipio, lo dispuesto en el artículo 5 letra d), artículo 12, y artículo 63 letras i) y j) de la Ley Nº 18.695 Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, lo establecido en el artículo 178 de la Ley Nº 18.290, Ley de Tránsito; las atribuciones que me confiere el numeral 1.10, letra d) del Decreto Alcaldicio N°50-P-2016, de fecha 04 de Abril de 2016,

## DECRETO

1. Dispónese la suspensión del tránsito vehicular en calle Juan Martínez de Rozas entre calles Rengo y Lincoyán, entre las 10:00 y las 18:00 horas, de los días Domingo 25 de Septiembre, Sábados 01 y 29 de Octubre y Sábado 12 de Noviembre de 2016, para la actividad denominada “Recreación Histórica”
2. Encomiéndase el control a lo dispuesto en el presente Decreto Alcaldicio a Carabineros de Chile y a los Inspectores Municipales.



PABLO IBARRA IBARRA  
SECRETARIO MUNICIPAL

POR ORDEN DEL ALCALDE  
ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE,



SERGIO JOSE MARIN ROJAS  
DIRECTOR DE TRÁNSITO

SJMR/LLS/gvo...  
21  
**DISTRIBUCIÓN:**

- Señor Alcalde de la Comuna
- Señor Secretario Regional Ministerial de Transporte y Telecomunicaciones
- Señor Prefecto de Carabineros de Concepción
- Señor Superintendente del Cuerpo de Bomberos de Concepción
- Señor Director Jurídico
- Señor Director de Control
- Señor Director de Protección Civil
- Señor Director de Aseo y Ornato
- Archivo

AD. 636 832